



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDIO

Calarcá Quindío, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós
Rdo. N° 631304003002-2022-00115-00
Inter. 2206

Previo a emitir pronunciamiento a cerca del informe de notificación allegado por la parte demandante dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, adelantado por la señora **TATIANA BARRIOS MARIN**, en contra del señor **JADER JOSE GUEVARA SUAREZ**, se dispone requerir a la memoralista a fin de que manifieste, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2212 de 2022, bajo la gravedad de juramento, la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado y allegue las evidencias correspondientes.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 198
DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9a7e8d16a9c1d0122134f9a2b2fc1a6a8bf93871428a25e7c2ee438fa6a2fde**

Documento generado en 16/12/2022 02:01:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>